

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, MAYO 26 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Excelentísimo Señor Presidente.

Secretaría de Guerra y Marina.

Informe del Secretario del Ramo.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Rectificación á la Tarifa de Aduanas.

Resúmen del Presupuesto para Junio y el de entradas probables del Tesoro para el mismo mes.

Remitido.

Anuncio.

Excelentísimo Presidente.

Anteayer llegó S. E. á Puntarenas, despues de haber visitado la Provincia de Guanacaste. En el próximo número informaremos al público de los resultados de la visita oficial que ha practicado el Jefe de la Nación.

MEMORIA

De los actos del Supremo Poder Ejecutivo en los ramos de Guerra y Marina.

En todos los Gobiernos, muy particularmente bajo las instituciones democráticas, todos los Administradores del Poder Público que tienen la conciencia de la responsabilidad de su conducta oficial, reconocen como ineludible el deber de dar cuenta de sus actos á los pueblos que gobiernan en su nombre y por su autorizacion.

Es en cumplimiento de este deber que el Jefe de la Nación me ha instruido para dar cuenta de los que corresponden á los ramos de Guerra y Marina que son hoy á mi cargo; mas la circunstancia de ser yo, al propio tiempo, el General en Jefe del Ejército, me obliga á que, ántes de seguir el curso de la narracion, explique los motivos que han guiado la conducta de ese Ejército, de que tengo el honor de ser Jefe, en los acontecimientos que tuvieron lugar en 30 de Julio último, y que dieron por resultado el actual órden de cosas.

Hablo al Pueblo: y á la confianza que le he merecido, como á mi propia conciencia, debo la verdad, con el valor civil que ella inspira para arrostrar la responsabilidad que por su leal manifestacion pudiera imputárseme.

La Constitucion vigente entonces, fijaba el período presidencial; y yo, el primer Magistrado encargado de su cumplimiento, que profesó con firme conviccion el prin-

cipio de la alternabilidad del Poder Público, no podia vacilar en descender con paso seguro y satisfaccion republicana, las gradas del solio, para reunirme á mis conciudadanos y concurrir con ellos, de una manera práctica, á la realizacion de las instituciones democráticas.

El pueblo entero de Costa-Rica fué testigo, no diré de mi desprendimiento, sino de la sinceridad y de la rectitud de mis propósitos: el aura popular no embriagó mi espíritu, ni llegó á extraviar mi amor propio legítimamente satisfecho; la razon de conveniencia nacional de que aquel que habia emprendido los grandes y audaces trabajos que debian cambiar, como en efecto cambiaron, la faz económica é industrial del pais, debia continuar en el poder, no bastaba para convencerme; ni era bastante, tampoco, la consideracion de que solo de mi voluntad dependiese, mediante las circunstancias aludidas, mi reeleccion como Jefe de la República, aun sin tener para ello necesidad de trasgredir la Constitucion Nacional; pues si bien es cierto que un artículo de esa ley prohibia la reeleccion, habia otro aun mas sagrado en las instituciones democráticas, que declaraba que la soberanía solo residia en el pueblo, representado en la voluntad unánime y absoluta de las Asambleas Electorales, como así se vió. Nada de esto pudo enervar la energia de mi decision: el precepto constitucional, de no reeleccion, fué cumplido, y las aspiraciones del ciudadano quedaron satisfechas.

Pero el esfuerzo, la violencia que hacia entonces á la voluntad de la mayoría de mis conciudadanos para dejar el mando supremo de la República, engendraba una situacion excepcional que dificultaba una acertada eleccion, por que las disposiciones tan pronunciadas del pueblo para una nueva eleccion en mi favor, habian impedido fijar oportunamente la candidatura del ciudadano que reuniese las necesarias condiciones de elegibilidad; y cuando la urgencia de esta situacion se hizo mas apremiante, la opinion llegó á inclinarse en favor de un ciudadano que, habiendo formado parte de mi Administracion, é identificado con mi política, daba las mayores garantías de continuar en su Gobierno las mismas ideas. Este ciudadano era el Doctor Don Vicente Herrera (puesto que es preciso presentar la verdad en toda su plenitud;) pero como el principio de la alternabilidad, segun

yo lo entiendo, es mas eficaz viniendo á la administracion pública hombres de diferentes partidos; esta circunstancia, una vez atendida, debia tambien hacerlo mas propio para poner á prueba el patriotismo de la oposicion sorda que no cesaba de trabajar en el sentido de sus intereses, á pesar de sus frustradas tentativas: creí, por tanto, que se consultaban las verdaderas conveniencias sociales inclinando la eleccion á los resultados que tuvieron lugar y que estaban en armonia con los conceptos expresados.—En tal virtud, me fijé como en una de las personas mas á propósito, en las circunstancias dadas, para desempeñar la Primera Magistratura de la Nación, en un costaricense conocido en su carácter público; en un hombre civil que habia ejercido elevados empleos en el Poder Judicial y en el Gabinete Ejecutivo; que durante mi Administracion no habia desempeñado cargo alguno que lo identificara con mi política, sino tan solo las funciones independientes de miembro de la Legislatura Nacional; y que, por tanto, no podia considerársele adicto á mi personalidad por vínculos estrechos.

En consecuencia de estas disposiciones, tuve una conferencia con este caballero, en la cual él correspondió de muy buena voluntad á la indicacion que le hice respecto á su eleccion para Presidente de la República; mi desprendimiento fué absoluto; yo nada le exigí para mí ni para los que me eran mas adictos: solo le hablé de dos condiciones, que juzgaba indispensables para el mas fecundo bienestar de la Patria y para su propia dignidad: la continuacion de la obra del Ferro-carri, y el sostenimiento de la integridad territorial, en las cuestiones que á la sazón se agitaban entre Costa-Rica y Nicaragua.—En la primera de estas condiciones se cifraba, como bien lo comprenden los buenos costaricenses, el porvenir industrial del pais; y en la segunda, no solo se procuraba la incolumidad de los derechos de Costa-Rica, en la cuestion de límites, sino sus conveniencias é intereses legítimos respecto á la obra del Canal interoceánico, que se proyectaba entonces con las mas grandes probabilidades de un feliz éxito.—Á su vez, él me exigió la promesa de concurrir con mi cooperacion al cumplimiento de estas importantes condiciones, que debian formar la parte principal de la labor de su Gobierno, y que, entre los medios mas eficaces para llenarla, debia yo conservar el

Mando en Jefe del Ejército Costaricense.—Fácil es comprender que ante motivos tan justos como manifiestos, no debía rehusarle mi cooperacion.

La candidatura del Señor Esquivel para la Presidencia de la República fué un hecho, y bajo tales auspicios su eleccion unánime.

Veamos, ahora, los resultados de esta eleccion.

Interesado como el que mas, por mis antecedentes y nuevos compromisos, en la marcha ordenada y próspera del pais, me correspondía trabajar asiduamente hácia este fin; y esta circunstancia ó prevision me proporcionó la oportunidad de observar las desviadas tendencias del nuevo Gobernante. Mis observaciones me llevaron por diferentes grados á la certidumbre, hasta convencerme de que una reaccion latente en las mismas regiones oficiales, se verificaba yá contra la obra de la Administracion anterior. Pero no me correspondía proceder con imprudente ligereza en tan grave asunto; debí esperar y esperé, aunque precaviendo todo resultado desfavorable.

En efecto, no tuve que esperar mucho tiempo para convencerme de que se trataba de echar por tierra el edificio tan penosamente levantado, y reconocí la necesidad de que una prevision atinada y medios bien escogitados, frustrasen la realizacion de estos preconcebidos planes.

En esta situacion, tan preñada de acontecimientos premeditados, pero que debía ser definida bien pronto, me encontraba absolutamente embarazado para poder obrar: me preocupaba la idea de que yo era el único responsable de esa situacion que pudiera dar por resultado la ruina del pais en su industria, y lo que es mas, en su honra, puesto que se hablaba de pasar por las condiciones que Nicaragua quisiera imponer.

Digo que yo me juzgaba responsable de esa situacion, porque ni uno solo de los hombres que se han abrigado bajo la bandera que se alzò el 27 de Abril de 1870 y á cuya sombra se proclamaron ideas y principios, aprobó la indicacion hecha por mí en el Señor Esquivel para Presidente de la República. Muchas fueron las observaciones que se me hicieron, y todos me trataron de probar hasta la evidencia, que esa oposicion á quien yo queria entregar el Poder, no era de principios: que ella sostenia sus personalidades y echaba de menos el antiguo régimen, donde unos pocos privilegiados disfrutaban ho-

nores y fortuna; pero yo rechacé, con toda la energía del verdadero patriotismo, tales apreciaciones, y les signifiqué que nunca se me persuadiría de que esos fuesen los móviles que guiasen á la oposicion: que era necesario poner en sus manos el Poder, y que estaba seguro de que ellos seguirían la marcha del progreso iniciada por los hombres de Abril. Mis copartidarios se inclinaron ante mi opinion; resultado funesto de la costumbre de obedecer, adquirida por los muchos años de mando de un hombre: éste llega á creerse infalible en sus juicios, y los demas llegan á persuadirse que aquel es el que mejor piensa. Hé aquí mi principal razon para rechazar la reeleccion, y el motivo primordial por que conceptúo como base del sistema republicano la alternabilidad en el Poder; pero dejo á un lado estas apreciaciones y continúo relacionando los hechos.

Como ántes he dicho, muy pronto me persuadí de que la reaccion tomaba cuerpo en las altas regiones oficiales, y de esto me dió la prueba el mismo ex-Presidente Señor Esquivel en una carta que me dirigió al Guanacaste, donde me encontraba, y que recibí en Puntarenas. En ella me dió á entender que yo estorbaba; y esto me decidió á hacer mi viaje para los Estados. Al manifestarle mi resolucion, no solo consintió en ella, sino que me propuso llevara plenos poderes para que tratase con aquellos Gobiernos; delicada mision que acepté, no solo porque creia servir á mi pais, sino tambien por probarle mi disposicion á serle útil en todo; pero en guardia ya, dudando de la lealtad de las promesas del citado Señor ex-Presidente, y como Jefe Superior del Ejército, dí la consigna al Jefe que quedó en mi lugar para que prestase obediencia ciega á cuanto se le ordenase; pero que en el caso de una emergencia peligrosa para las ideas y principios levantados en Abril y sostenidos en los seis años siguientes, tomase una providencia decisiva y salvase dichos intereses y principios, puesto que la Historia, si nos presenta ejemplos de hombres que se hayan sacrificado por adquirir honores ó una fortuna material, nos los presenta mayores por el sostenimiento de una idea ó de un principio: y al dar el golpe de audacia de 27 de Abril, en que teniamos noventa y nueve probabilidades de perder, no fué para satisfacer ninguna ambicion vulgar, sino para implantar en nuestro pais las ideas y principios tan tenazmente combatidos por la oposicion y sostenidos con no menos tenacidad por nosotros.

La emergencia llegó, y la consigna fué lealmente cumplida por el Jefe y el Ejército, y ratificada por la expresa voluntad del pueblo Costaricense.

Ausente yo, la Administracion Esquivel no se detuvo en sus manifestadas tendencias. La obra del Ferro-carril, que significa la preciosa garantía de la emancipacion industrial del pueblo Costaricense,

colocándole fuera del círculo monopolista, que yo habia anulado con el auxilio y el esfuerzo de tantos buenos ciudadanos, se trataba de abandonar, y solo era objeto de diatribas y ridículas apreciaciones de parte de los mismos encargados de realizar aquella obra. La cuestion con Nicaragua era considerada lastimosamente para el honor nacional; y para menguar su importancia, se pretendia presentarla como cuestion de exagerado orgullo y aun de susceptibilidad personalísima. Corroboraba estos procedimientos la Memoria del Secretario de Hacienda, que al propio tiempo exhibía ésta en bancarota y formulaba, por decirlo así, en un documento oficial de alto carácter, el descrédito y la ruina de la Nacion. El Ejército era el objeto de vivas desconfianzas y de ocultos odios; y cuando la levadura de estos mismos odios subió de punto, vinieron los deplorables sucesos de Cartago que dieron la voz de alarma, y que hicieron decisivo y urgente el golpe de la deposicion del Magistrado refractario, que así se convertía en agresor de sus mismos cooperadores, comprometiendo para ello los mas valiosos intereses nacionales. El Ejército Costaricense, cumpliendo con una consigna que lo autorizaba á la vez para satisfacer sentimientos patrióticos y para defender derechos inviolables, no incurría ni en deslealtad ni en abuso de la fuerza. Entre otros ejemplos históricos, en caso análogo, la guardia colombiana abandonó al General T. C. de Mosquera en su último período presidencial, cuando pretendió sobreponerse á la conciencia pública y á las instituciones colombianas.

Los sucesos que se realizaban precipitaron tambien mi regreso á la República, donde era llamado con exigencia por el nuevo Jefe de la Nacion; á quien, hombre de ideas, de principios, de espíritu levantado, no puede inspirarle celos ni desconfianzas otro hombre de esas mismas ideas y principios, y quien no solo no rechaza sino que procura atraer á los ciudadanos que reúnen esas condiciones. Ninguno mejor que él se hallaba en aptitud de conocer que no he tenido otra aspiracion, que el progreso é independencia efectiva del pais; y es por esta razon que, honrándome con su ilimitada confianza, me ha encargado de funciones muy superiores á mis pequeñas aptitudes, pero no á mi buena voluntad y abnegacion. Si mis capacidades son pocas, mi deseo de acertar y mi voluntad de servir á la patria son mayores.

Paso ahora á tratar en detalle de las disposiciones de alguna trascendencia, dictadas en los Despachos de Guerra y Marina en el período transcurrido de 8 de Mayo de 1876 á 8 de Mayo de 1877.

En observancia de las leyes militares, se han dictado las disposiciones ejecutivas apropiadas á la mas completa organizacion y á la disciplina del Ejército Costaricense: el orden, la regularidad en el

servicio y la moralidad en su conducta, acreditan mejor que cualquier documento, su actual situacion.

Por las listas de revista que se adjuntan á esta Memoria, se ve que el pié de fuerza en esta Capital, que es donde ha existido siempre la mayor guarnicion, es hoy de doscientos setenta y ocho individuos de tropa, de los cuales, deducidos 67 de las bandas militares, quedan solamente 195, número inferior al que existía en 13 de Abril de 1870, ántes de inaugurarse el Gobierno que surgió con la revolucion del 27 del mismo mes; y que, por lo que respecta á las demas Provincias, apenas hay en servicio el número de tropa necesario para la custodia del Cuartel y conservacion del armamento; pudiendo asegurarse que en todo el territorio de la República, desde las fronteras de Nicaragua, hasta las de Colombia, sólo hay en servicio activo 385 individuos de tropa, como se determina en el detalle de los presupuestos de Guerra, tanto del presente año como del anterior. El número de los Jefes y Oficiales es indudablemente mayor que el que anteriormente existía; pero debe atenderse á que ellos están destinados á formar los Cuadros de instruccion para la organizacion de un Ejército de 15.000 hombres, sin las reservas, mucho mayor que el de cinco mil con que se contaba en la época aludida; á que este penoso servicio exige la relevacion de los instructores en períodos breves, y á que algunos de estos mismos Jefes y Oficiales están desempeñando empleos civiles y comisiones en la línea del Ferro-Carril.

La evidencia de estos hechos y el mérito de los documentos que los comprueban, responden de un modo irreplicable á la acusacion que los enemigos de las Administraciones sucesivas, á contar del 27 de Abril, lanzan dentro y fuera del pais, de estar éste bajo el mas tremendo despotismo militar. No es racional ni honroso suponer que una Nacion entera se halle subyugada bajo un régimen terrorista, cuando la fuerza que para ello se empleara está representada por unas pocas compañías de soldados ciudadanos; cuando el Ejército á que pertenecen estas compañías está formado por el pueblo, conforme á una organizacion eminentemente republicana; y cuando, á virtud de esta misma organizacion, el servicio de los ciudadanos se renueva cada dos meses, circunstancias todas que no permiten el régimen del militarismo; por que se oponen al hábito de la obediencia y á todo sistema calculado de opresion; sino que, por el contrario, dicha organizacion realiza el objeto de generalizar la instruccion militar, sin los vicios del Ejército permanente, y de afirmar en la conciencia de este mismo pueblo, el sagrado deber de defender, en cualquiera emergencia, las instituciones políticas, la integridad y la independencia de la Patria.

Sería menguar la virilidad de este pueblo, si se insistiese en la imputacion que se rechaza; de este pueblo que en diferentes ocasiones ha derrocado á aquellos que han pretendido sojuzgarlo; de este mismo pueblo, en fin, que en 1842 se levantó en masa, armado de palos y de piedras, que arrancaba de las calles de la Ciudad, contra el caudillo mas notable de Centro-América que, en un momento de equivocacion ó de una deplorable fatalidad, pretendió violentarlo aunque con elevadas intenciones y el gran fin de realizar la Union Centro-Americana; caudillo que á sus prestigios reunía el apoyo de quinientos soldados aguerridos en prolongadas contiendas de los otros Estados; de cuatrocientos Jefes y Oficiales de los mas distinguidos en aquellas mismas contiendas, destinados á formar el Ejército de operaciones; y de ochocientos soldados mas de la Provincia de Cartago, en los Cuarteles de esta Ciudad. Nada bastó para impedir el éxito de los esfuerzos del pueblo Costaricense, que se batió entónces por lo que estimó de su deber.

Es preciso, pues, que con espíritu despreocupado, se fijen en estas consideraciones los que procuran, sin medir las consecuencias, hacer aparecer á este pais ante el extranjero, como agobiado bajo el peso de un poder que no existe.

Por los cuadros que se encuentran en el lugar correspondiente de esta Memoria, se ve que el Ejército de operaciones de la República asciende á quince mil doscientos veinticinco individuos; el cual por su organizacion, instruccion y equipo, y por las condiciones personales del soldado Costaricense, está capacitado para operar convenientemente en una emergencia de guerra, y puede presentarse como una garantía del éxito de sus operaciones.

Este Ejército de operaciones, en cuanto á los individuos de tropa, lo forman jóvenes de 18 á 30 años de edad, y los que exceden de ella hasta 40 componen el de reserva, que se aproxima á diez mil individuos de tropa. No obstante, este Ejército de reserva no figura en los cuadros porque carece de las armas de precision, que debe portar segun las exigencias actuales de la guerra; y esto le priva de una de las principales condiciones para que se halle en disponibilidad.

Así que, siendo necesarias dichas armas para sustituir con ellas las de piston que están por ahora destinadas á la reserva, y aun para completar el armamento del Ejército de operaciones, que consta de 9.000 rifles de aguja, hay que proveer á esta necesidad perentoria; pues no solo es evidente la ineficacia de las antiguas armas, respecto á las de precision, que portan hoy todos los ejércitos de las naciones, sino que resaltan asimismo las ventajas del empleo de un armamento uniforme en cuanto á su clase y calidad.

Hé aquí patentizada la situacion actual del Ejército costaricense,

explicados sus gastos é indicadas sus necesidades, y patentizadas tambien las causas determinativas de su conducta en los acontecimientos que dieron por resultado el nuevo Gobierno que hoy funciona.

Marina.

Como anexo al Departamento de la Guerra, se encuentra el de Marina; y esto me coloca en el deber de dar cuenta de los pocos asuntos importantes relacionados con esta Cartera.

Costa-Rica no posee marina de guerra, y su marina mercante es tan pequeña que no se presta á entrar sobre ella en apreciaciones que merezcan llamar la atencion. No existe el comercio de cabotaje, ni otro impuesto que el pequeño derecho de Faro y de Hospital, en beneficio de los mismos navegantes.

Dos pequeños vapores existen destinados al servicio nacional, y con especialidad á la vigilancia de las costas para impedir el contrabando. Ellos han recibido las reparaciones que eran indispensables, á fin de mantenerlos en buen estado de servicio, como en el que hoy se encuentran; pudiendo, no obstante su pequeñez, prestar útiles servicios en una circunstancia dada. Hay una existencia de carbon bastante para dos años, que evita una nueva erogacion del Tesoro público.

La pequeña dificultad que surgió el año anterior con motivo de no haber aceptado la Compañía de las Malas del Pacífico en toda su plenitud las cláusulas del contrato celebrado con su Representante Mr. O. W. Follin, quedó allanada conviniendo el Gobierno en aceptar las modificaciones propuestas; de todo lo cual se dió cuenta al Cuerpo Legislativo en el Informe de 1876, que mereció su aprobacion.

El movimiento marítimo de la República se verá por los cuadros que se agregan á este Informe.

Excelentísimo Señor, en cumplimiento del deber y de vuestras órdenes os presento esta Memoria, exponiendo lealmente los hechos, para que apreciándoles vos con vuestro ilustrado criterio, podais dictar las disposiciones mas convenientes á vuestro Gobierno y á los intereses nacionales.

San José, Mayo 23 de 1877.

T. GUARDIA.

Departamento de Hacienda y Comercio.

RECTIFICACION SOBRE Tarifa de Aduanas.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

En la Tarifa de Aforos de 17 de Marzo último, publicada en los números 11 y 13 de la Gaceta Oficial del mismo 17 y 24 de Marzo y 2 de Abril próximos pasados; así como en el cuaderno separado, al tratar de los artículos comprendidos en la letra **V**, especificando *Velas*, debe entenderse, que el derecho de las de *Sebo* es dos centavos la libra (\$ 0-2) y las de *Composicion*, tres centavos (\$ 0-3), imputándose á las de *Cera* y de *itálica Esperma* el que se les señala en la letra respectiva de la materia de que se componen.

Dios guarde á U.

GUARDIA.

Palacio Nacional San José, Mayo 28 de 1877.

RESUMEN

del Presupuesto General de Gastos, calculado para el mes de Junio de 1877, tomado de los presentados por las Secretarías, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contabilidad Nacional.

Poder Ejecutivo y Consejo de Estado	\$ 2,125
Secretaría de Gobernacion.	
El Secretario de Estado y demas empleados de la oficina.....	„ 400
Gobernacion de San José y dependencias..... id..	„ 778
„ „ Cartago..... id..	„ 630-25
„ „ Heredia..... id..	„ 610
„ „ Alajuela..... id..	„ 958-33
„ „ Guanacaste..... id..	„ 539-50
„ „ Puntarenas..... id..	„ 744
„ „ Limon..... id..	„ 350
Oficina Central de Estadística.....	„ 132
Registro General de Hipotecas.....	„ 1,155
Imprenta Nacional.....	„ 1,020
Admon. General de Correos.....	„ 370
„ de Correos de Cartago..... \$	65
„ „ „ Heredia.....	60
„ „ „ Alajuela.....	85
„ „ „ Puntarenas „	182-50
„ „ „ Guanacaste „	38-50

„ „ „ Grecia.....	15	
„ „ „ San Ramon.....	15	
„ „ „ Aténas.....	15	
„ „ „ Desmonte.....	15	
„ „ „ San Mateo.....	15	
„ „ „ Esparza.....	15	
„ „ „ Bagáces.....	15	
„ „ „ Limon.....	35	„ 551
Sueldos de postas y Vapor-correo		
“General Guardia.”.....	„ 1,335-00	
Gastos y útiles de escritorio para todas las oficinas.....	„ 216-66	
Telégrafo. Sueldos de empleados.....	„ 1,511	
Para pago de los encargados de levantar el censo en la Provincia de Heredia en el año anterior.....	„ 602-50	
Para encuadernaciones.....	„ 200-00	
Para eventuales.....	„ 100-00	\$ 14,348-24

Policia.

Agentes de Policia, en todas las Provincias.....	\$ 1,111-85	
Para eventuales.....	„ 100	„ 1,211 85

Sría. de Relaciones Exteriores.

El Secretario de Estado y demas empleados de la Secretaría.....	\$ 730	
Legaciones ordinarias.....	„ 770	
Gastos Eventuales.....	„ 25	„ 1,525-00

Instruccion Pública.

Universidad.—El Rector, Tesorero, Catedráticos y Bedel.....	549-16	
Istituto Nacional.—El Director, Profesores, dependientes, etc.....	822	
Gastos.....	500	
Escuelas de la Prov ^a de San José.....	2,235	
„ „ „ Cartago.....	999	
„ „ „ Heredia.....	1,175	
„ „ „ Alajuela.....	1,580	
„ „ „ Guanacaste.....	410	
„ de la Comarca de Puntarenas.....	270	
„ „ „ Limon.....	50	„ 8,590-16

Justicia.

Corte Suprema de Justicia y demas empleados de la oficina.....	1,955	
Juzgados de 1 ^a Instancia y del Crimen de San José.....	865	
„ „ de Cartago.....	425	
„ „ „ Heredia.....	440	
„ „ „ Alajuela.....	440	
„ „ „ San Ramon.....	200	
„ „ „ Puntarenas.....	335	
Juzgado de Minas y dependientes.....	120	
Juzgados de 1 ^a Instancia y Alcaldes de Guanacaste.....	400	
Alcalde y escribiente de Limon.....	140	
Alquileres de local para Juzgados.....	150-50	„ 5,470-50

Culto.

Obispo, Cabildo Eclesiástico, Fábrica de la Iglesia Catedral, subvencion á id., dotaciones de Curas etc. „	1,908 97
--	----------

Beneficencia.

Médico del Lazareto y gastos.....	202-00
-----------------------------------	--------

Secretaría de Obras Públicas.

El Secretario de Estado y demas empleados de la Secretaría.....	\$ 445.00.
Ferro-carril.	
DIVISION CENTRAL. Sueldos de empleados..... \$ 3,775.00.	
Gastos por planillas semanales.....	„ 8,120.50.
	„ 11,895.50.
DIVISION ATLANTICA. Sueldos y gastos en el Limon..... \$ 4,542.00.	
Proveeduría de Cartago.....	„ 160.00.
Campamento de Siquirres.....	„ 175.00.
Agente en Angostura.....	„ 40.00.
Contrato Myers y Douglas (aproximacion).....	„ 4,917.00.
	„ 10,000.00.



Carretera Nacional.			
Para gastos por planillas semanales	„	4,000.00.	
Inspeccion de la misma.			
Sueldo del Director Inspector	„	150.00.	
„ de 3 Ayudantes á \$ 60 cju.	„	180.00.	330.00.
Edificios Nacionales.			
El encargado de los trabajos	„	120.00.	
Para gastos por planillas semanales de los Palacios Nacional, Presidencial y de Justicia	„	1,500.00.	
Para id. del Cuartel Principal de San José	„	400.00.	
„ id. del id. de Alajuela	„	1,600.00.	
„ id. „ id. „ Heredia	„	100.00.	3,720.00.
Para gastos de oficina y eventuales.	„	2,000.00.	\$ 37,307.50.

Secretaría de Guerra y Marina.

Los empleados de la Secretaría.	\$ 350.00.	\$ 350.00.
Alquiler del Cuartel de Alajuela.	\$ 100.00.	
Intereses de lo que se debe por el de Heredia.	„ 21.32.	„ 121.32.

Plaza de San José.

El General en Jefe.	\$ 350	„	
El Comandante y Juez militar de Escasú.	„ 35	„	
Medicinas para los Cuarteles, según contrato.	„ 125	„	510.00
Cuartel Principal.	4,962-04	„	
Cuartel de Artillería.	2,566-00	„	
„ del Palacio Prscidencial.	2,539-50	„	10,067-54
Plaza de Cartago.	2,043-81	„	
„ „ Heredia.	1,984-50	„	
„ „ Alajuela.	3,332-83	„	
„ „ Guanacaste.	1,900-00	„	
„ „ Puntarenas.	2,150-25	„	11,411-39 „ 22,460-25

Marina.

Puerto de Puntarenas.	245-00	„	
„ „ Limon.	145-00	„	390
Subvencion á los vapores de las Malas del Pacífico 6º trimestre.	„	3,000	
Trimestre á la Cª de vapores de la Mala Real Británica.	„	1,635-00	
Eventuales y gastos ordinarios.	„	1,800	6,825-00

Secretaría de Hacienda.

El Secretario de Estado y demas empleados de la Secretaría, jubilaciones y pensiones.	\$ 1,546-28	
Banco de Emision.	405-00	
Contaduría Mayor.	690-00	
Aduana de Puntarenas.	1,840-00	
Inspeccion General de Hacienda.	575-00	
„ de Cartago.	310-00	
„ „ Heredia.	50-00	
„ „ Alajuela.	50-00	
„ „ Puntarenas.	50-00	
Juzgado de Hacienda Nacional.	380-00	
Fiscalía „ „	210-00	
Inspeccion de Tesorerías Subalternas.	175-00	
Administracion General de Tabacos y Licores.	1,005-00	
Id. de Tabacos y Licores de Puntarenas.	160-00	
Vapor "General Cañas".	235-00	
Casa de Moneda.	65-00	\$ 7,746-28
Gastos de Oficina y Eventuales.	2,250-00	
Explotacion de monopolios fiscales.		
Para compra de tabaco.	6,984-60	\$ 16,980-88.
		SUMA.—\$ 116,830-35

Palacio Nacional.—San José, Mayo 24 de 1877.

El Secretario de Hacienda y Comercio.

T. Guardia.

Presupuesto de entradas probables del Tesoro Nacional para Junio de 1877.

Licores.	\$ 60.000-00.	
„ Puntarenas.	6.000-00.	\$ 66.000-00
Tabacos.	35.000-00.	„
„ Puntarenas.	1.500-00.	„ 36.500-00.
Aduana.		„ 40.000.
Utilidad probable en el Banco Nacional.		„ 98.000-00
Papel sellado.		„ 2.000-00.
Subvencion.		„ 1.250.
Correos.		„ 2.200.
Patentes por licores.		„ 1.650.
Derechos judiciales.		„ 1.875.
Registro de Hipotecas.		„ 1.500.
Censos por tierras baldías.		„ 1.200.
Telégrafo.		„ 650.
Imprenta Nacional.		„ 450.
Ferro-carril.		„ 7.000.
Puente y Barca de la Barranca.		„ 600.
Inspeccion del Muelle en Puntarenas.		„ 500.
Rentas menores.		„ 1.000.

TONAL.—\$ 262.375-00.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 24 de 1877.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

T. GUARDIA.

Producto del Turno general de esta Capital y sus Barrios, verificado el Domingo 22 de Abril, á Beneficio de la Santa Iglesia Catedral.

Canton de Catedral y sus Barrios	efectivo recibido	\$ 2,649-75	\$ 2,649-75.
Canton de la Merced y sus Barrios	efectivo recibido	„ 2,529-64	„ 2,529-64.
Canton del Carmen y sus Barrios	efectivo recibido	„ 3,041-43	„ 3,041-43.
Canton del Hospital y sus Barrios	efectivo recibido	„ 3,291-34	„ 3,291-34.
En Limosnas	efectivo recibido	„ 355-56	„ 355-56.
Venta de Leña	efectivo recibido	„ 25-50	„
Id. „ id.	recibid con pagarés	„ 280-00	„ 305-50.
Venta de Animales	efectivo recibido	„ 964-42	„
Id. „ „	recibido en pagarés	„ 638-25	„ 1,602-67.

Valor recibido en San José, á 24 de Mayo de 1877.

SUMA—\$ 13,775-89

NOTA.—Aun falta cargar el valor de algunos objetos sobrantes colectados por los Cantones arriba expresados, por no haber hecho los comisionados el entero en esta fecha.

Contaduría y Tesorería General Eclesiástica.

MANUEL ARAYA.

Puerto de Puntarenas.



Mayo 21. Ayer á las 7 p. m. se hizo á la vela con destino á los demas puertos de Centro-América, la barca francesa "Blanche", al mando de su capitán Alix, sin carga ni pasajeros, y despachada por los Señores F. Clavera y Cª

ANUNCIOS.

AVISO.—Durante mi ausencia de esta República, quedan encargados de mi casa comercial de Puntarenas, mis hijos José y Estéban de Fábrega.

Puntarenas, Mayo 22 1877.

3. v. 1. JOSÉ DE FÁBREGA.

Bufete de Abogado.—El Doctor Antonio Cruz, ha trasladado el suyo á la casa que queda entre la Corte de Justicia y el Hotel de Roma.—G. v. 1. D.

San José, Mayo de 1877.

Club Nacional.—La direccion de este establecimiento ha dispuesto, que el sábado 2 de Junio próximo, se dé en sus salones el primer baile ó reunion de confianza.

Los caballeros que reciban invitacion del comité, se servirán cambiarla por un billete de entrada que por valor de 50 cs. encontrarán en la casa del Sr. Don José Antonio Masegoza y tienda del Licenciado Don Manuel Argüello. A los miembros del Club se les venderá sin invitacion, el billete de entrada.

San José, Mayo 24 de 1877.

VICTOR OROZCO,
Secretario.

3. v. 1. D.



DIVISION ATLANTICA.

F. C. DE C. R.

AVISO.

El Ministro de Obras Públicas recibirá hasta el día 10 de Agosto del corriente año, ofertas cerradas por las obras de mampostería de los puentes Moin, Matina y Pacuare, y todas las alcantarillas y puentes entre Moin y Matina, por una parte ó el todo de dichas obras.

Los formularios de oferta y las especificaciones se obtienen en la Secretaría de Obras Públicas.

La adjudicación se notificará á los interesados respectivos el día 30 de Agosto de 1877.

Semillas Acabo de recibir:
Semillas de legumbres.
" de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

PLANTAS.

Camelias blancas fi. pl.
" de colores "
" de 2 y 3 colores "
Paeonias de varios colores.
Azaleas " "
Dalias " "
Fuxias " "
Pelargonios " " (geranios) dobles.
Goosberries y varias otras plantas.

3. v. 1. TH. F. KOSCHNY.

AVISO.—Por mutuo convenio la casa de Comercio que giraba á mi nombre en Puntarenas girará desde esta fecha bajo el nombre de

J. DUPRAT.

Puntarenas, Mayo 20 de 1877.

WILL. ALARD.—3. v. 1.

En esta fecha he establecido en Puntarenas una casa de comercio que girará bajo el nombre de

J. DUPRAT.

San José, Mayo 21 de 1877.

3. v. 1. J. DUPRAT.

Durante mi ausencia de la República quedan encargados de todos mis negocios con poder generalísimo:

El Señor Don Will. Alard y el Señor Don Santiago A. Federici.

San José, Mayo 21 de 1877.

3. v. 1. D. J. DUPRAT.

¡¡Ganga sin igual!!!—Ofrezco en venta un bonito y fértil terreno en el punto llamado "Palo Blanco" (Cartago); el que lo necesita ya sea al contado ó á plazo, puede entenderse en San José con Don Gregorio Fuentes, ó con el que suscribe.

3. v. 1. D. J. JESUS GUTIERREZ.

AVISO.—Tabloncillo de cedro amargo, perfectamente seco, y ruedas de guanacaste para carretas, tiene de venta á precios cómodos.

PEDRO RUCAVADO. 6. v. 1. D.

En la "Botica de la Plaza Nueva".

Kaiserlich Deutsches Consulat.—Die in Costa-Rica wohnenden deutschen Reichsangehörigen, die zur Erhaltung ihrer Rechte als solche, in der Matrikel dieses Consulates eingetragen zu sein wuenschen, finden dieselbe fort waehrend auf diesem Consulate angelegt Durch die Eintragung in dime Matrikel, die jaehrlich erfolgen muss, wird die zehnjährige Trist, nach welcher, laut § 21 des Gesetzes ueber die Erwerbung und den Verlust der Bundes und Staats Angehoerigkeit von Juni 1870, Reichsangehoerige beim Aufenthalt im Auslande ihre Staats rangehoerigkeit verlieren, unterbrochen. Ebenfalls liegen auf diesen Consulate die Register uer Geburts und Sterbefaealle angelegt.

San José, Costa-Rica den 19 May 1877.

Der Kaiserlich Deutsche Consul.

J. FEDR. LAHMANN. 3. v. 1.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo concerniente á dibujo natural, modelacion y grabado, como:

Retratos en bajo relieve.

Lápidas para mausoleos.

Sellos para oficinas y particulares.

Nombres ó iniciales sobre relojes, servicios de mesa etc. etc.

Viñeras para dorar sobre libros y para hacer pasta realzada.

Planchas de bronce para habitaciones.

Tambien estoy dispuesto á dar clases de dibujo sobre papel.

Casa de Don E. Villenave frente al Hotel de Roma.—3. v. 1.

BERNARDO AVIRAGNET.

Llamamos la atencion del público hacia nuestro nuevo y elegante surtido de marcos para fotografías, y ofrecemos, como siempre, nuestra puntual y buena ejecucion en cualquier trabajo que se nos encomiende en todo lo que concierne á nuestro arte.

Tenemos igualmente el gusto de avisar que hemos establecido en Cartago, en casa del Señor Gerkouski, una galería sucursal donde nos prometemos que el público quedará complacido y satisfecho de nuestro trabajo.

REDD & PENNY,

Fotógrafos. 3. v. 1. D.

Al almacén francés acaba de llegar.—Casuñeres franceses muy finos y ordinarios, por piezas de 6 metros.

Jamon fresco de Chicago.

Aceite de comer muy fino.

Fideos, macarrones y estrellas.

Harina de California en sacos de arroba.

Papel de toda clase.

Loza de barro.

Billar francés.

Lámparas para canfin de toda clase y tamaño.

Lámparas para gas.

Gas para lámparas.

Salmon fresco en latas. 3. v. 1. D....

Aviso.—El que suscribe vende una posesion situada en Santa María de Dota, constante de 41 manzanas de terreno.—Entre ellas hay 28 cultivadas de potrero, café, caña de azúcar, plátanos y árboles frutales, teniendo en su centro una regular casa de habitacion.—Para mas pormenores se pueden dirigir al infrascrito en el mismo Santa María ó al Señor Jesus Solano en el "Hatillo" de esta ciudad.

San José, Mayo 21 de 1877.

JOSÉ ROSARIO ROJAS CASTRO. 3. v. 1...

COMPANIA DE MINAS DEL MONTE AGUACATE.—La direccion de la Compañía en sesion de ayer acordó se hiciese saber á los Señores Accionistas que aun no han satisfecho la décima cuota: que todo accionista que á mas tardar el día último de Junio próximo no hubiese satisfecho dicha cuota, se consideraría excluido de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

Cumpliendo con nuestro deber damos el presente aviso en la inteligencia de que espirando el término últimamente señalado, se considerarán como socios únicamente los que hayan hecho el pago de la última cuota.

San José, Mayo 19 de 1877.

FEDERICO TINOCO.

SATURNINO TRÉJOS,

Secretario. 3. v. 1.

Imprenta.

La persona que quiera vender ó dar en arrendamiento una hacienda, dirijase al infrascrito, lo mismo que la que quiera comprar en la Ciudad de Alajuela una casa, que se vende barata junto con una imprenta pequeña.

RAMON LORÍA. 3. v. 1. D.

San José, Mayo 24 de 1877.

Al Público.

El que suscribe acaba de establecer una tienda de ropa hecha, y sastrería, inmediata á la Botica de los Doctores Duran y Nuñez, donde ofrece un variado surtido de todos tamaños á precios moderados.

San José, Mayo 25 de 1877.

LUIS BENGOCHEA. 3. v. 1.

Al Público.

La H. C. Municipal de esta Ciudad, por resolucion de 24 del corriente, con la mira de llevar á efecto la construccion de la Cañería de esta misma, ha tenido á bien suspender toda próroga por deudas á sus fondos.

Se avisa para conocimiento y á fin de evitar perjuicios á los interesados.

Gobernacion de la Provincia. Alajuela, Abril 28 de 1877.

AD. BONILLA.

4. v. 5.

AVISO.

La Honorable Corporacion Municipal de este Canton en acta del 15 de este mes al artículo 6º acordó lo siguiente:

Art. 6º Estando decretada por esta Corporacion la remedia de los terrenos que posee en las leguas del Norte de esta Ciudad á fin de averiguar la totalidad de los que legítimamente ha vendido en dichas leguas, se acordó: prevenir á los poseedores de terrenos vendidos en aquellos lugares, que en el acto de la presentacion del Agrimensor nombrado para este objeto, están en la obligacion de manifestarle los títulos respectivos, para que con vista de ellos pueda remedir dichos terrenos y dar el informe que corresponda; bajo la inteligencia que, en caso de no verificarlo, se procederá al remate en hasta pública del terreno cuyo título no fuere presentado oportunamente. Al efecto el Señor Gobernador se servirá mandar publicar este acuerdo en el Periódico Oficial, cuantas veces sea necesario para que llegue al conocimiento de los interesados y mandará tirar en hoja suelta dos mil ejemplares del presente acuerdo y del consignado en el artículo 3º del acta anterior sobre adjudicacion de terrenos municipales poseidos indebidamente por particulares, á fin de que se manden distribuir en los barrios limítrofes á dichos terrenos.

Gobernacion de la Provincia. San José, Mayo 17 de 1877.—8 v. 3.

AQUILES BONILLA.

\$ 17 de gratificación.—A la persona que devuelva al que suscribe dos caballos que han desaparecido del potrero de los Señores Carazo y hermano en San Vicente.

Un rosillo, tamaño regular que ántes pertenecía á Don Sotero Rodriguez.

Un blanco, tamaño regular, con el **Fierro OF.**

CARLOS U. BALLY,

Oficina de L. Lacheur Dent, en frente de la Administracion de Correos.—3. v. 2.

ELEMENTOS DE LITERATURA por Eustaquio Palacios.

Para realizar pronto las existencias que quedan de esta obra ya conocida y apreciada por su verdadero mérito, he resuelto venderla á \$ 1.50 cada ejemplar. Las personas que quieran adquirirla, pueden dirijirse á mi casa de habitacion en esta Ciudad.

San José, Mayo 18 de 1877.

ULADISLAO DURAN M.

3 v.—2.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Para los trabajos del Ferrocarril se necesitan, puestos en la ciudad de Limon, cien mil durmientes de guayacan, de seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Aquellos á quienes convenga venderlos, en lotes de veinticinco mil durmientes cada uno, pueden dirigir sus propuestas á la Secretaría de Obras Públicas en pliego cerrado y dentro del término de cien dias contados desde esta fecha; bajo el concepto de que se dará la preferencia á la que fuere mas ventajosa para el Erario, y de que asegurándose á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato, por cada lote se hará un adelanto de cinco mil pesos.

Palacio Nacional. San José, 16 de Mayo de 1877.

¡Al Público!—El que suscribe, habiendo renunciado el Juzgado 1º Civil, abre su estudio de Abogado al Oeste de la Plaza de Armas, calle del Palacio Nacional, donde reside.

JORGE C. MILANÉS. 3. v. 3. D.

AVISO.—Lo mismo en la Capital que en las provincias, se ha propagado que "La Jabonería de San José" ha subido el precio de su jabon.

Declaro que no es exacto; pues ni se ha alterado ni pensamos alterarlo. Se expende, como siempre, á \$ 13.50 centavos por caja.

La "Jabonería de San José", tanto por sus capacidades, como por la abundancia de materiales que tiene en sus bodegas, puede y dará abasto al consumo de la República; y lo repetimos, sin alterar el precio.

FRANCº GIL. — 6 v. 3

Angel Anselmo Castro, Abogado. Ofrecé sus servicios en todo lo concerniente á su profesion. — Tiene abierto su bufete en la casa que ocupa el Licenciado Don Gerardo Castro, frente á la Imprenta Nacional.—San José, Mayo 6 de 1877. 3. v. 3....

Aviso.—En el "Hotel de Ambos Mundos", 100 varas al Sur de la Estacion, se encuentran cómodas y espaciosas habitaciones para pasajeros, con muebles ó sin ellos. De la habitacion y asistencia se cuida esmeradamente y á un precio módico. Tambien en el mismo hotel se encuentran licores extranjeros y del pais, vino, cerveza, &c., flores y legumbres. Se ofrece cuidar bestias, por dias ó mes, al mas bajo precio posible, especialmente á las personas que vengán á caballo á tomar el tren.—6. v. 4.

V. H. GOLCHER.

Mas, qué es eso, Señores?—No saben Udes. que en la Cuesta de Moras n° 75, hay comidas, bebidas, cenas, etc. etc.; y, ya que lo saben, por qué no concurren Udes?

Dónde vamos, Dios mio! Dónde vamos!!!
Acudan! acudan pronto! que necesito plata.....

Al Público.—Los infrascritos han celebrado una sociedad mercantil cuya firma es "Aguilar y Paredes." 3. v. 3.

A. AGUILAR.
L. PAREDES A.

N° 75, Cuesta de Moras.—Se alquila una bonita pieza propia para una tienda ó una oficina, y tambien un hermoso patio con caballeriza y arroyo. 3. v. 2....

AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1º—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2º—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3º—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v. 4.

El Administrador,
JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

En esta fecha hemos conferido poder para nuestros negocios de comercio al Señor Don José 2do. Sothers.

HÜBBE Y HERNANDEZ.

San José, Mayo 1º 1877. 3. v. 3....

Buques á la carga.—El que suscribe despachará de Puntarenas en todo el mes de Mayo próximo:

Para el Havre y Burdeos { El buque francés de 1ª clase "Ferdinand de Lesseps," su capitán Seguin.
Para San Francisco (California) { El buque francés de 1ª clase "Arrogante" su capitán Arnaud.

Ambos buques admiten carga ó flete, en condiciones ventajosas.

San José, Abril 23 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 3.

A los agricultores.—Acaba de llegar á la consignacion de la casa J. Duprat en San José, una pequeña cantidad del muy conocido "abono de fosfatos" empleado desde hace muchos años con un éxito sorprendente por los productores de café en Java, Ceylan y otros países.

El análisis de dicho abono es el siguiente:
19 á 24 partes de fosfatos solubles.
5 á 8 " " insolubles.
1½ á 1¼ " " amoniaco puro.

El "abono de fosfatos," infinitamente mejor que el guano para los terrenos de café, es de un empleo fácil y tiene ademas la ventaja de ser mucho mas barato.

Se ofrece en venta á razon de:
\$ 4 el quintal, tomado en Puntarenas.
" 5 " " tomado en San José.

Todos los detalles para el modo de usarlo y las épocas convenientes en que se ha de emplear serán suministrados por el que suscribe.

San José, Abril 23 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 3.

Relojería Suiza. San José de Costa-Rica.

—Aviso que este establecimiento se trasladará hasta el 15 de Mayo, de la casa de Don Francisco Echeverría á la de la Señora MARÍA BOLANDI de GUTIERREZ, calle del Comercio, ahora de Mr. André.—Surtido grande de Relojes oro y plata, de pared, de mesa, despertadores.—Joyas de oro fino.—En tres meses nuevo y grande surtido de ellas.

Puros Habanos, Suizos, y otros, Cigarritos.—Artículos para fumadores.

Los dos Señores Relojeros Europeos que tengo, darán un cuidado especial á la composicion de relojes de todas clases, y se garantiza ella.

Todo lo que se vende en ese establecimiento es garantizado.

Precios sumamente baratos al contado. El establecimiento estará siempre abierto desde las 6 de la mañana hasta las ocho de la noche.

JULIO ROSAT.

San José, 2º de Mayo 1877. 6. v. 3....

Aviso.—El infrascrito estando próximo á separarse de esta villa, ofrece en venta desde ahora y á plazos muy cómodos las fincas siguientes:

Trescientas cincuenta manzanas de tierra, más ó ménos, propias para el cultivo del café en el punto nominado, "La Legua" de esta jurisdiccion, ya sea el todo ó por lotes.

Ciento veinte manzanas en el punto nominado *El Silencio*, propias para sembrar maiz, caña de azucar &c.; se pueden tambien dividir por pequeños lotes, si así fuere necesario.

Una casa á las 100 varas de la plaza principal, como de setenta varas de frente, con perfecta comodidad para cuatro familias ó para negocios de comercio.

Se da en arrendamiento la hacienda mineral *San Gerardo*, pero siempre que el arriendo se pueda efectuar hasta del mes de Octubre entrante en adelante, con todos sus útiles, como casas, arrastras, bueyes, caballos de servicio &c.

Cien cabezas de ganado de cria, próximamente, algunos caballos y bueyes.

Algunos otros pequeños terrenitos á los alrededores de la poblacion, de muy poco valor.

Ningun gravámen pesa sobre estas fincas, y son propias del infrascrito.

Admite cualquiera clase de cambios por fincas en los alrededores de la Capital, ó arrendamiento por largo tiempo.

Para precios y demas condiciones pueden entenderse con

RAFAEL ACOSTA.

San Ramon, Mayo 1º de 1877.

3 v. 2..

Abra el ojo y el bueno!!!—En la Cuesta de Moras n° 75, casa de Don Manuel Carranza quien cedió su establecimiento, se ha renovado y aumentado de un todo las mercaderías.

Abí se encuentran:

1º—Café con leche ó sin ella, con pan y mantequilla, té y chocolate, desde las seis de la mañana.

Mesa redonda,—todos los dias á las diez de la mañana y á las seis de la tarde [cocina francesa.]

2º—Un surtido completo de todos los artículos de **Pulpería.**

3º—Vinos y Licores de todas proveniencias y de todas clases y precios hasta **Aguardiente!!!**

4º—Tercena.

NOTA bene.—hay tambien órganos para llamar la atencion de los que no saben leer. 3.v.3.

De venta.—Vino Jerez y Oporto en barriles de próximamente 150 botellas.

Vino Jerez en barrilitos de arroba. Vino Pajarete, Marsela, Jerez, Oporto, Málaga, Moscatel, Madeyra, Burdeos tinto y blanco, del Rhin de California, y Champaña en cajas.

Aceite de comer ½ ¼ y ⅓ botellas. Confites, Té, Frutas conservadas, Candelas y otros varios abarrotes.

Mantas, Lienzos, Mantas lavadas y otras géneros.

Un surtido de ferratería para oficio y agricultura.

Sacos para café, zaleas, Mechas, Resortes para muebles.

Esteras, Limpia-piés de caucho, Petates de la China, Escobas y Alfombrillas

Cola blanca, Pintura en aceite, Aceite de linaza y Agnarras.

Conservas, Encurtidos y sal fina de mesa.

Papel y Libros en blanco.

Algunas drogas.

Mercería y Quincalla, y varios otros artículos

en la Tienda de J. Fedr. Lahmann, antes Casa de Paris.

6. v. 3. D....

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.